

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 469465
Número de orden de compra a modificar: 156223
Entidad compradora: BOYACA - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA
Nombre del solicitante: Oscar Roberto CAÑON INFANTE
Proveedor: SHALOM GES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2025-11-26 11:31:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152736	MC-104-41-2025 PAND DOS	CDP-5925	CDP	5925

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-LECHE ENTERA EN POLVO X 380GRAMOS	11.0	Unidad	19440.00	CDP-5925	213840.00
2	GSF01-QUESO DOBLE CREMA. BLOQUE X 5 LIBRAS.	6.0	Unidad	64800.00	CDP-5925	388800.00

3	GSF01-Queso Costeño Kilo	13.0	Unidad	29700.00	CDP-5925	386100.00
4	GSF01-Margarina de tipo industrial para panadería. Caja x 15 kilos	7.0	Unidad	186354.00	CDP-5925	1304478.00
5	GSF01-Margarina hojaldre x 2,5 kilos	5.0	Unidad	41769.00	CDP-5925	208845.00
6	GSF01-Aceite Vegetal Presentación X 20 Litros	6.0	Unidad	240975.00	CDP-5925	1445850.00
7	GSF01-Harina de trigo fortificada para panadería x 50 kg	18.0	Unidad	158112.00	CDP-5925	2846016.00
8	GSF01-Azucar Incauca Blanco 50Kg	10.0	Unidad	208372.00	CDP-5925	2083720.00
9	GSF01 ESENCIA LIQUIDA SABORES SURTIDOS X 505 CC	10.0	Unidad	30524.00	CDP-5925	305240.00
10	GSF01-Glasé de diferentes sabores x 1000 ml	8.0	Unidad	11246.00	CDP-5925	89968.00
11	GSF01-Color en polvo color amarillo huevo, envase por 500 grs.	10.0	Unidad	27311.00	CDP-5925	273110.00
12	GSF01-ANTIMONIO X KILO	15.0	Unidad	87554.00	CDP-5925	1313310.00
13	GSF01-POLVO PARA HORNEAR. PAQUETE X KILO.	5.0	Unidad	32130.00	CDP-5925	160650.00
14	GSF01-Levadura seca instantánea X 500 Grs	40.0	Unidad	22973.00	CDP-5925	918920.00

Total Orden de Compra Actual:

11,938,847.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	GSF01- Margarina de tipo industrial para panaderia. Caja x 15 kilos	7.00	Unidad	156600.00	CDP-5925	1096200.00
Editado	5	GSF01- Margarina hojaldre x 2,5 kilos	5.00	Unidad	35100.00	CDP-5925	175500.00
Editado	6	GSF01-Aceite Vegetal Presentacion X 20 Litros	6.00	Unidad	202500.00	CDP-5925	1215000.00
Editado	7	GSF01-Harina de trigo fertilizada para panaderia x 50 kg	18.00	Unidad	150583.00	CDP-5925	2710494.00
Editado	8	GSF01-Azucar Incauca Blanco 50Kg	10.00	Unidad	198450.00	CDP-5925	1984500.00
Editado	9	GSF01- ESENCIA LIQUIDA SABORES SURTIDOS X 505 CC	10.00	Unidad	25650.00	CDP-5925	256500.00
Editado	10	GSF01-Glasé de diferentes sabores x 1000 ml	8.00	Unidad	9450.00	CDP-5925	75600.00
Editado	11	GSF01-Color en polvo color amarillo huevo. envase por 500 grs.	10.00	Unidad	22950.00	CDP-5925	229500.00
Editado	12	GSF01- ANTIMONIO X KILO	15.00	Unidad	73575.00	CDP-5925	1103625.00
Editado	13	GSF01- POLVO PARA HORNEAR. PAQUETE X KILO.	5.00	Unidad	27000.00	CDP-5925	135000.00

Editado	14	GSF01 - Levadura seca instantánea X 500 Grs	40.00	Unidad	19305.00	CDP-5925	772200.00
---------	----	--	-------	--------	----------	----------	-----------

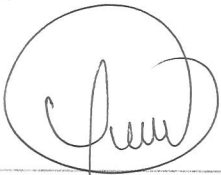
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	9,754,119.00
Total Sin Editar:	988,740.00
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:	10,742,859.00
-------------------------------------	----------------------

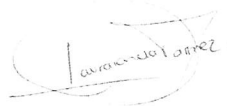
Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 156223 CON EL FIN DE RETIRAR EL IVA PRODUCTOS EXCLUIDOS POR LEY



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Jenifer Paola Vargas Gombao*
Documento: *1.057.462.100*



Firma de proveedor

Nombre: **Laura Daniela Martínez**
Documento: **C.C. 1.015.406.877 de Bogotá**

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 005916 del 31 de octubre de 2025, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 04 de noviembre a 03 de diciembre de 2025, al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 74182226, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II del Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá.

Que la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá, a la señora YENIFER PAOLA VARGAS GAMBOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1057462100 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I por el término comprendido del 04 de noviembre a 03 de diciembre de 2025.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195 clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá a la señora YENIFER PAOLA VARGAS GAMBOA, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 009694 DE 31 OCT 2025

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 04 de noviembre a 03 de diciembre de 2025, al señor YENIFER PAOLA VARGAS GAMBOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1057462100, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 04 de noviembre del 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los

31 OCT 2025



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Miguel Ángel Moya // GATAL
Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.057.462.100

VARGAS GAMBOA

APELLIDOS

YENIFER PAOLA

NOMBRES

Yennifer Paola Vargas G.

FOTOGRAFIA



NO DE IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1986

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

GRUPO SANGUINEO

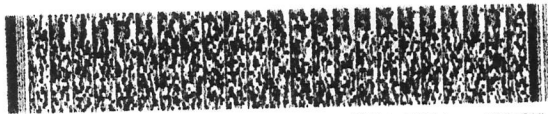
F

SEXO

18-MAR-2004 RAMIRQUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 0721709 00246767 F 1657452100-20100729

0023103171A 1

30052517